CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM

"LA QUINTA" (CHANCO – MAULE)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0156-2-2016

En Santiago, a **29 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM,** ingeniero constructor, cédula de identidad Nº 14.398.479-6, con domicilio en Loncomilla N° 2337, San Javier, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **10 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LA QUINTA**", en la comuna de **CHANCO**, en la Región del **MAULE,** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$731.784.562.- (setecientos treinta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos)** IVA incluido y que éstas debían ejecutarse entre el **10 de junio de 2016** y el **06 de noviembre de 2016**.

Con fecha **09 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en virtud de la cual se aumentan y disminuyen partidas, cuyas obras debían ejecutar se entre el **07 de noviembre de 2016** y el **30 de diciembre de 2016.**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, correspondientes a confección de Dren para evacuar aguas lluvias de terreno colindante a jardín en construcción, por un monto de **$1.167.444.- (un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **21 de diciembre de 2016**, y a informe realizado por ITO de obra en los que se especifican las partidas que se aumentan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO**. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO**. La diferencia de valor entre las obras adicionales y las disminución de partidas que Integra debe pagar al contratista, asciende a la suma de **$1.167.444.- (un millón ciento**

sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluido IVA, gastos generales y utilidades, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS**. El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **$116.744.- (ciento dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **$73.398.010.- (setenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil diez pesos).**

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, por el complemento se extenderá su vigencia hasta el día **18 de septiembre de 2017.**

4. **PLAZO**. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **31 de diciembre de 2016** y el **21 de enero de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM
CONTRATISTA
C.I.: 14.398.479-6

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN